



MENDOZA, 21 de febrero de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 2223/2025** y la Resolución Nro. 3/2025-D, donde se tramita la contratación de **Pablo Gabriel TRIVELLA PELAYTAY** en UN (1) cargo equivalente a Categoría 7- Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Educación a Distancia, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario limitar el cargo de CATORCE (14) Horas Cátedra de Nivel Superior otorgado en la Resolución Nro. 3/2025-D a partir del 1 de febrero de 2025.

Que la contratación solicitada tendrá vigencia desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025.

Que la Dirección de Recursos Humanos eleva declaración jurada de cargos, informe evaluativo de desempeño e informe de contratación de personal del agente.

Que la Dirección General Económica Financiera anexa informe presupuestario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por el Artículo Nro. 40 – inciso 2)- del Estatuto Universitario.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Contratar, desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA y UNO (31) de diciembre de 2025, a **Pablo Gabriel TRIVELLA PELAYTAY (DNI Nro. 28.979.241 – Legajo Nro. 35.584)**, para desempeñar funciones en la Dirección de Educación a Distancia de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2.- El agente contratado percibirá, en concepto de remuneración mensual, el importe equivalente a un cargo **Categoría 7 - Tramo Inicial - del Agrupamiento Administrativo** del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional Nro. 366/2006, al que se le agregarán los adicionales que correspondan y se practicarán los respectivos descuentos por aplicación de normas legales.

ARTÍCULO 3.- Limitar, a partir del UNO (1) de febrero de 2025, la designación del agente **Pablo Gabriel TRIVELLA PELAYTAY (DNI Nro. 28.979.241 – Legajo Nro. 35.584)** en CATORCE (14) Horas Cátedra de Nivel Superior otorgado, de acuerdo a la Resolución Nro. 3/2025-D, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.



ARTÍCULO 4.- El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	08	00	01	00	3	4	100%

El gasto que demande la designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que hace al cargo
Escalafón	07-Dcto 366/06	Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo

ARTÍCULO 5.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.